



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**Nº 2963**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario al Señor GERARDO LUIS  
----- BOGADO (D.N.I. N°: 29.784.247 – CLASE 1.983), Legajo Interno  
N°: 4.677, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,  
dependiente de la Secretaría de Transporte.-----


**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario  
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 2.551 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**Nº 2965**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora LUDMILA BELEN  
----- GOMEZ (D.N.I. N°: 43.040.492 – CLASE 2.000), Legajo Interno  
N°: 4.701, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,  
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----


**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario  
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 2.553 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**Nº 2966**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LUCIANA ---  
----- LOZA (D.N.I.Nº:39.432.266 – CLASE 1996), Legajo Interno  
Nº:4737, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de  
2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 2967**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora YAMILA -----  
----- LORENA LEMOS (D.N.I.N°:27.073.225 – CLASE 1978), Legajo  
Interno N°:4739, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.555 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2968

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE PABLO -  
----- CARTOLANO (D.N.I.N°:36.845.623 – CLASE 1992), Legajo  
Interno N°:4740, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.556 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 2969**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor IVAN PABLO ---  
----- VILCHEZ (D.N.I.N°:44.206.817 – CLASE 2002), Legajo - - - - -  
Interno N°:4748, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----  
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Secretaría de Salud -----  
Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.557 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2970

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CRISTIAN -----  
----- DAMIAN ESQUIVEL (D.N.I.N°:28.462.166 – CLASE 1980),  
Legajo Interno N°:4752, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ---  
vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.558 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 2971

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- DE LOS ANGELES PAVON (D.N.I.N°:18.233.255 – CLASE --  
1964), Legajo Interno N°:1524, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día  
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Danzas  
Folklóricas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una --  
Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.559 (DOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2972

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ---  
----- JOSE MAIZA (D.N.I.N°:16.265.398 – CLASE 1963), Legajo  
Interno N°:1851, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Profesor de Teatro en el Centro  
Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una - - - -  
Jornada Laboral de CATORCE (14) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.560 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 2973**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDGARDO -----  
----- JORGE BALATTI (D.N.I.N°:20.984.940 – CLASE 1969), Legajo  
Interno N°:2522, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2022, quien se desempeñará como Profesor de Tango (Ballet) en  
Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada  
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.561 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2974

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS -----  
----- GUILLERMO PIRE (D.N.I.N°:13.110.815 – CLASE 1957), ----  
Legajo Interno N°:2685, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesor de Tango, Arte y  
Teatro en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y - - - -  
Hacienda, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Sema-  
nales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.562 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

*[Firma manuscrita]*  
**N° 2975**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARCELA-----  
----- ALICIA FREYRE (D.N.I.N°:14.396.791 – CLASE 1960), Legajo  
Interno N°:2906, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Pintura Artística en el  
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una  
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

*[Firma]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.563 (DOS MIL QUIINIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2976

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario al Señor JAVIER ALBERTO ----- MIRACCA (D.N.I. Nº: 30.341.774 – CLASE 1.983), Legajo Interno Nº: 4.691, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110104000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 2.564 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 2977

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANA ---  
----- LORENA PINTO (D.N.I.Nº:26.786.242 – CLASE 1978), Legajo  
Interno Nº:2907, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Inglés en el  
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacineda, con una  
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE.

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.565 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2978

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----  
----- KARINA CHAZARRETA (D.N.I.N°:24.158.908 – CLASE 1975),  
Legajo Interno N°:3077, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Tutora Apoyo Escolar de  
Lectura y Escritura, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con  
una Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.566 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 2979

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALFONSO -----  
----- FIORENTINO (D.N.I.N°:11.710.103 – CLASE 1955), Legajo -  
Interno N°:3078, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Profesor de Guitarra en el Centro  
Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una ---  
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.567 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2980

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA -----  
----- BEATRIZ CAPROLI (D.N.I.N°:13.720.262 – CLASE 1961),  
Legajo Interno N°:3091, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Canto en el  
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una  
Jornada Laboral de CATORCE (14) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.568 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2981

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANDREA ---  
----- MABEL MACIEL (D.N.I.Nº:34.237.922 – CLASE 1988), Legajo  
Interno Nº:3335, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Danzas Arabes y - -  
Maquillaje Artístico en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de - - -  
Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra  
semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.569 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2982

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALIA ---  
----- SOLEDAD ROMERO (D.N.I.Nº:30.746.346 – CLASE 1984), ---  
Legajo Interno Nº:3438, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Folklore ----  
Estilizado en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y --  
Hacienda, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.--

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.570 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 2983

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor TOMAS -----  
----- MARTINO (D.N.I.Nº:27.788.952 – CLASE 1980), Legajo Interno  
Nº:3443, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de  
2022, quien se desempeñará como Profesor de Guitarra y Piano, dependiente  
de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de -----  
VEINTIUN (21) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.571 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 2984**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GISELA -----  
----- SOLEDAD MULLER (D.N.I.N°:31.322.411 – CLASE 1985), -----  
Legajo Interno N°:3446, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Confección de  
Títeres y Escenografías, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda,  
con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.572 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 2985**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANA ---  
----- CECILIA VERA (D.N.I.N°:18.504.151 – CLASE 1967), Legajo --  
Interno N°:3505, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Violín, depen---  
diente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de  
DIECIOCHO (18) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.573 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*Mauro S. García*  
N° 2986

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARISA -----  
----- ESTELA ARES (D.N.I.N°:18.218.257 – CLASE 1966), Legajo  
Interno N°:3582, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Tai Chi Chuan en el  
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Cultura, con una  
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

*Luciano N. Remo Larralde*  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*Mauro S. García*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.574 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 2987**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALEJANDRO --  
----- ARIEL LOPEZ (D.N.I.N°:30.609.354 – CLASE 1969), Legajo -  
Interno N°:3673, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesor de Ensamble Musical  
en Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una  
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

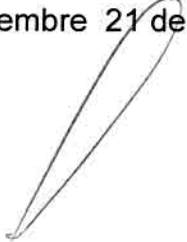
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.575 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)





**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 2988**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALEJANDRO --  
----- VASTO (D.N.I.N°:31.424.721 – CLASE 1985), Legajo Interno  
N°:3674, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de  
2022, quien se desempeñará como Profesor de Ensamble Musical, en Cultura,  
dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral  
de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.576 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2989

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROMINA -----  
----- JUDIT CARUGATTI (D.N.I.N°:32.379.355 – CLASE 1986), -----  
Legajo Interno N°:3719, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Telar en el ---  
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una  
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.577 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

*Mauro S. Garcia*  
**N° 2990**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CLAUDIA ---  
----- LORENA PEREZ (D.N.I.N°:23.876.659 – CLASE 1974), Legajo  
Interno N°:3975, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Dibujo y Manualidades  
en el Centro Cultural, , dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda,  
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

*Luciano N. Remo Larralde*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*Mauro S. Garcia*  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.578 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

*[Handwritten signature]*  
**N° 2991**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BEATRIZ -----  
----- VIVIANA CARINCI ESBORRAZ (D.N.I.N°:22.974.786 – CLASE  
1972), Legajo Interno N°:4378, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día  
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Lectura y  
Escritura en la Casa de la Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno y  
Hacienda, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.579 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 2992**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor DAVID LEONEL SCARFO (D.N.I.N°:34.037.453 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:4435, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará dictando Clases de Huerta, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) -- Horas Cátedras Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE.**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.580 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2993

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ENRIQUE -----  
----- ERNESTO CONTESSOTTO (D.N.I.N°:31.241.634 – CLASE --  
1983), Legajo Interno N°:4527, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día  
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará dictando clases de Ajedrez,  
en Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una  
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.581 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2994

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE -----  
----- ANTONIO FRETES (D.N.I.N°:25.048.334 – CLASE 1975), ---  
Legajo Interno N°:4529, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará dictando clases de Folklore y -----  
Chamamé, en Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda,  
con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.582 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**Nº 2995**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor GERARDO -----  
----- GABRIEL TASSISTRO (D.N.I.Nº:29.037.253 – CLASE 1981),  
Legajo Interno Nº:3677, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesor de Historia en el - -  
Museo, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada  
Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.583 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2996

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GABRIELA ---  
----- PIEPOCH (D.N.I.N°:16.495.226 – CLASE 1963), Legajo Interno  
N°:4650, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de --  
2022, quien se desempeñará en el Complejo Museológico Municipal, depen-  
diente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE (20)  
Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.584 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2997

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-229.055/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Pedro Facundo JARA AHUMADA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**


**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio al Señor PEDRO FACUNDO JARA -----  
----- AHUMADA (D.N.I. N° 22.748.545), por la suma de Pesos DIEZ MIL  
(\$10.000,00.-), pagadero por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el  
prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 2.585 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 2998

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-229.167/21 iniciado con motivo de la renuncia presentada por la Señora Graciela Beatriz OCAMPO (D.N.I. Nº 13.911.057), al cargo de Directora de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funciones;

Que el Artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por la Señora Graciela Beatriz OCAMPO (D.N.I. Nº 13.911.057), la cual obra glosada a fojas 2 del Expediente Nº 4050-229.167/21;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Acéptase a partir del día 31 de Diciembre de 2.021 la renuncia -----  
----- presentada al cargo de Directora de Cultura, dependiente de la  
Secretaría de Gobierno, a la Señora Graciela Beatriz OCAMPO (D.N.I. Nº 13.911.057,  
Clase 1.960), Legajo Nº 4.479, para el que fuera designada según Decreto Nº 209/20.---

**ARTICULO 2º:** Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su -----  
----- intermedio, notifíquese a la interesada el contenido del presente  
Decreto.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 2.586 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 2999

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-227.912/21 Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5 y 6, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 53/2.021, para la efectivización de la obra "Ampliación Aula, Comedor, Cocina y Sanitarios de la E.P. N° 20", de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 313 del Expediente N° 4050-227.912/21 Cuerpo 2, obra glosada el *Acta de Apertura* de la Licitación Pública N° 53/2.021, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "SACH S.A.";

Que a fs. 1.118/1.119 del Expediente N° 4050-227.912/21 Cuerpo 6, se agrega la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 1.121/1.122 se halla inserta "*Acta de Comisión Evaluadora*", de la que resulta que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 33.175.654,22.-);

Que a fs. 1.125 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, a fs. 1.126 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al proveedor "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", con ----- domicilio legal en la calle José María Paz N° 1.161, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 53/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 2.242/21, por un valor de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 33.175.654,22.-), para la efectivización de la obra "Ampliación Aula, Comedor, Cocina y Sanitarios de la E.P. N° 20".-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2903, obrante a fs. 295, del Expediente 4050-227.912/21 Cuerpo 2.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda,  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 2.587** (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 3000

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-228.767/21, iniciado por la Señora Jueza del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, Dra. Marina CORDONE, por el cual solicita el reintegro del pago en concepto de "*Multa por Contravenciones*", realizado por la Señora Renne Noemí MONTEIRO DAS NEVES (D.N.I. Nº 26.658.554); y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2/2 vta. del Expediente Nº 4050-228.767/21, la Señora Jueza del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, Dra. Marina CORDONE, informa que debido a un error involuntario en la carga de una multa por contravenciones, la Señora Renne Noemí MONTEIRO DAS NEVES (D.N.I. Nº 26.658.554), realizó el pago de la misma, cuando en realidad la infractora era su hermana;

Que, por lo expuesto precedentemente, la Señora MONTEIRO DAS NEVES, solicita el reintegro de la suma abonada erróneamente;

Que a fs. 4/5 luce copia fotostática del Comprobante de Pago Nº 440.879, del cual se visualiza que con fecha 29 de Julio de 2.021 se realizó por ante esta Municipalidad de General Rodríguez un pago por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.577,35.-), en concepto "*Multa por Contravenciones*";

Que a fs. 8 el Señor Contador Municipal, Cdor. Miguel Fernando AGUIRRE, informa que corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se reintegre a la Señora Renne Noemí MONTEIRO DAS NEVES (D.N.I. Nº 26.658.554), la suma abonada erróneamente en concepto de "*Multas por Contravenciones*";

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**


**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer el reintegro a la Señora ----- Renne Noemí MONTEIRO DAS NEVES (D.N.I. Nº 26.658.554), domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 430, PB "D", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.577,35.-), en razón del pago realizado erróneamente en concepto de "*Multa por Contravenciones*" por ante este Municipio.-----

**ARTICULO 2º:** Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda, y a la ----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

**ARTICULO 3º:** Tome conocimiento la Tesorería Municipal a los fines correspondientes ----- y notifíquese a la solicitante por intermedio del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.588 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 3001

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-229.213/21, por el cual el Señor Director de Deportes, Pablo C. Bustamante solicita que se declare de Interés Municipal las Concentraciones del Seleccionado Argentino de Voleibol Femenino Sub. 20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dichas concentraciones del Seleccionado Argentino de Voleibol Femenino Sub. 20, se llevarán a cabo a partir del 6 de Enero de 2.022 hasta el 13 de Enero de 2.022 y la segunda concentración a partir del 21 de Febrero 2.022 hasta el 27 de Febrero del corriente año;

Que, las deportistas del Seleccionado Argentino de Voleibol se alojarán y realizarán sus entrenamientos en las instalaciones del SUM del Polideportivo Municipal, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal las Concentraciones del Seleccionado -  
----- Argentino de Voleibol Femenino Sub. 20, que se llevarán a cabo a  
partir del 6 de Enero de 2.022 hasta el 13 de Enero de 2.022, y a partir del día 21 de  
Febrero de 2.022 hasta el 27 de Febrero de 2.022, en las instalaciones del SUM del  
Polideportivo, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de  
Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 2.589** (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 3002

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor PATRICIO -----  
----- HERNAN TRICA (D.N.I.N°:35.167.005 – CLASE 1990), Legajo  
Interno N°:4280, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontoló-  
gico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.590 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3003

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUCIANA ----  
----- LANZILOTTA (D.N.I.N°:26.864.735 – CLASE 1979), Legajo  
Interno N°:4281, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odonto-  
lógico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.591 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3004

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor AGUSTIN -----  
----- AMILCAR ALTIERI (D.N.I.N°:29.623.800 – CLASE 1982), ---  
Legajo Interno N°:4283, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico Psiquiatra, depen-----  
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIEZ (10)  
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE.**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.592 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3005

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS ALBERTO CHAVEZ ORTIZ (D.N.I.N°:95.655.750 – CLASE 1986), ---- Legajo Interno N°:4301, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., -- dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

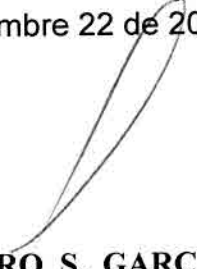
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.593 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3006

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor IGNACIO -----  
----- ALBERTO FLORELLI (D.N.I.N°:30.346.831 – CLASE 1983), --  
Legajo Interno N°:4306, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31  
de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., --  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de --  
DIECISIETE (17) Horas Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.594 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 3007

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor MAURO -----  
----- AMADEO GIACOBBO (D.N.I.Nº:30.093.014 – CLASE 1983),  
Legajo Interno Nº:4307, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., - - -  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
DIECISIETE (17) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0, F.F.131  
- Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.595 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita DIANA -----  
----- LORENA SALAZAR VALENCIA (D.N.I.N°:94.741.652 – CLASE  
1985), Legajo Interno N°4309, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día  
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E.,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ---  
TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131  
Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.596 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 3009

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE -----  
----- IGNACIO LINARI (D.N.I.N°:16.639.738 – CLASE 1963) Legajo  
Interno N°:4312, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, -  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.597 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3010

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor VICTOR -----  
----- MANUEL CHARCOPA SANCHEZ (D.N.I.N°:95.683.654 -  
CLASE 1986), Legajo Interno N°:4313, a partir del día 1° de Enero de 2022 - -  
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en  
el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada --  
Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 - 1.2.1.0 FF 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.598 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----  
----- FATIMA PAREDES VASQUEZ (D.N.I.N°:95.423.825 – CLASE  
1984), Legajo Interno N°:4322, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día  
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E.,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - 1.2.1.0 62.00.00 FF 131 – AFECT. 12.1.20.00 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario/Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.599 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3012

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA VICTORIA SCHMIDT (D.N.I. N°: 34.650.449 – CLASE 1989), Legajo Interno N°: 4200, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico Municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ONCE (11) horas médicas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.600 (DOS MIL SEISCIENTOS)